

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS EVALUADAS POR EL ICFES.**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias y**

### **CONSIDERANDO**

Que la educación superior y, por ende, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena -Umayor tiene la responsabilidad de proporcionar las herramientas necesarias que generen una formación integral y garanticen un aprendizaje significativo. Por esta razón, la Umayor ha orientado sus esfuerzos en el diseño de estrategias para el fortalecimiento de las competencias básicas, las cuales se han denominado genéricas o transversales, que no son más que un conjunto de habilidades con las que todo profesional debe contar para su desarrollo efectivo en los distintos contextos y/o escenarios laborales, como pensar críticamente, comunicarse con claridad, respetar a la persona en su dignidad frente a una situación determinada o analizar y comprender situaciones que deban ser tratadas de manera cuantitativa.

Que el objetivo de este plan estratégico, es materializar mediante una propuesta didáctica el fortalecimiento de las competencias genéricas en los estudiantes de la Institución que permita el mejoramiento de los resultados saber PRO y PRUEBAS T y T., contribuyendo, además, al mejoramiento de la calidad de los programas académicos ofertados; para esto, se realizó una revisión documental sobre la temática, se hizo una revisión del documento Plan de Desarrollo Institucional, se revisaron los resultados históricos institucionales en el ICFES, los resultados de los simulacros desarrollados y otros referentes que permitieron proponer fases para el desarrollo del proyecto.

Que durante el periodo rectoral en curso se han ejecutado iniciativas para fortalecer en los estudiantes de la Umayor habilidades asociadas a las competencias genéricas, tales como: la introducción de asignaturas transversales con contenidos curriculares alineados con los módulos evaluados en las pruebas de Estado; el desarrollo de cursos de preparación para pruebas de Estado con estudiantes que presentarán las pruebas en el periodo académico; la contratación del software especializado en enseñanza de competencias de lectura y escritura para los estudiantes de primer semestre; asimismo, la sensibilización a la comunidad estudiantil sobre la estructura de la prueba, desarrollo de diplomados para docentes en el diseño de ítems, desarrollo de talleres sobre oralidad, escritura, lectura crítica y el desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas son pruebas inequívocas de esta intención Institucional.

Que en adición a las medidas mencionadas, el Plan de Desarrollo para el periodo 2022 - 2026 incluye dentro del **FACTOR ESTRATÉGICO 2. COBERTURA CON CALIDAD EDUCATIVA, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL; PROYECTO 9. FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS** unos indicadores de alcance institucional dirigidos explícitamente al mejoramiento de los resultados en pruebas saber.

Que el proyecto de competencias genéricas de la Umayor estableció un plan de acción que trabaja articuladamente con otros procesos académicos en pro del mejoramiento de la calidad de los programas ofertados en la institución y, permitirá generar fortalezas de tipo institucional y estudiantil.



Que, en consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Plan Estratégico para el Fortalecimiento y Mejoramiento de las Competencias Genéricas Evaluadas por el ICFES.

**ARTICULO SEGUNDO.** El Plan Estratégico para el Fortalecimiento y Mejoramiento de las Competencias Genéricas Evaluadas por el ICFES, hará parte integral de este acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a las Facultades Académicas para lo de su competencia.

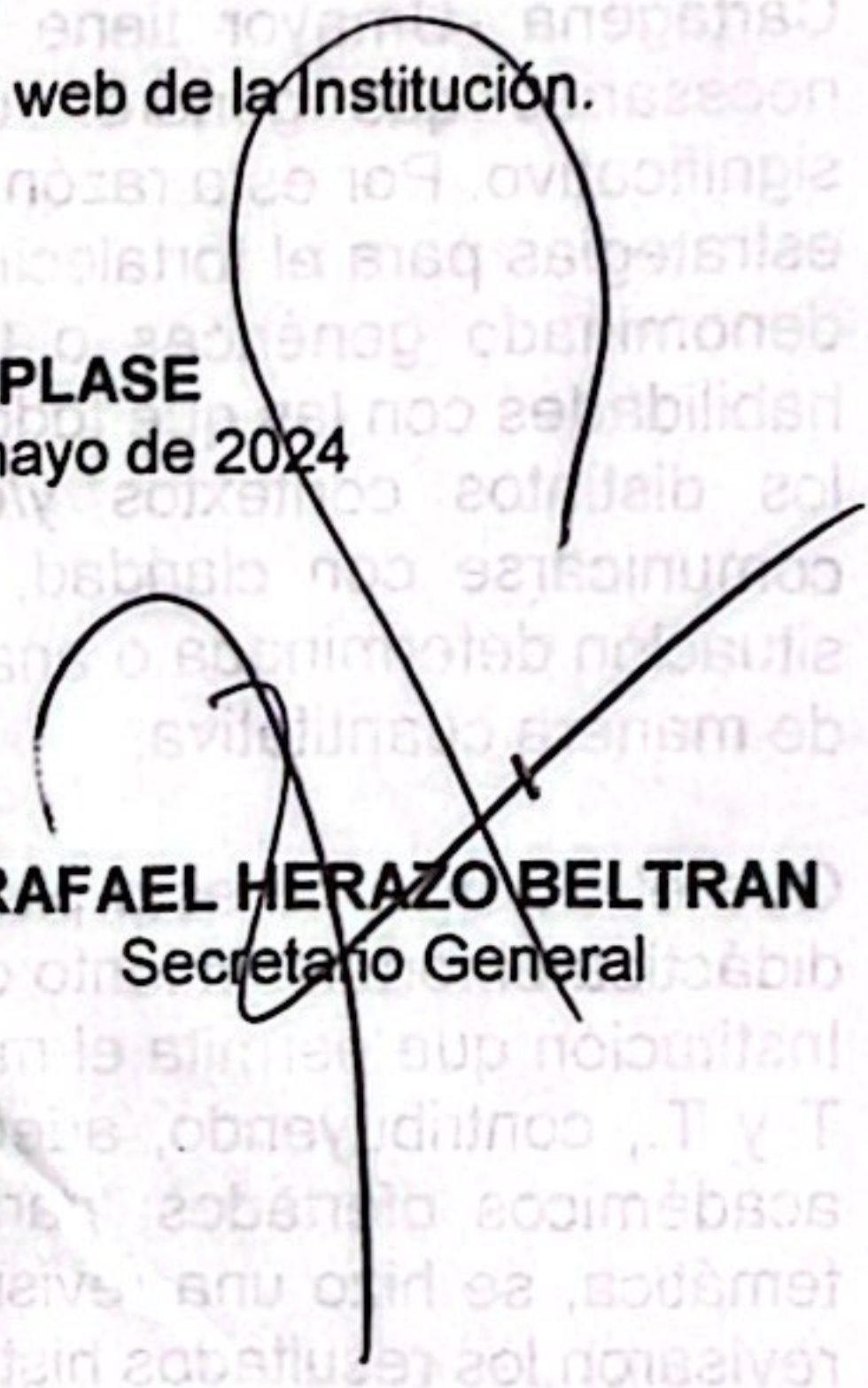
**ARTICULO CUARTO.** Publíquese este acuerdo en la página web de la Institución.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena, a los 06 días del mes mayo de 2024



**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**  
Rector



**RAFAEL HERAZO BELTRAN**  
Secretario General

Revisó y Aprobó: Vicerrectoría Académica 